



:: [portada](#) :: [Otro mundo es posible](#) :: [II Foro Social Mundial de las Migraciones \(Madrid. Junio 2006\)](#)

29-06-2006

La persecución por motivos de género y orientación sexual ha de ser reconocida en las solicitudes de asilo

Rebelión

80 estados persiguen y condenan la homosexualidad y 15 de ellos la castigan con la pena de muerte

Las causas de persecución que la Convención de Ginebra estableció en 1951 se han visto ampliamente superadas por la realidad, y en estos momentos se hace completamente necesario ampliar los supuestos. Esto es lo que se ha planteado en el seminario "Nuevas formas de persecución por motivos de género y orientación sexual". Fernando Rebello, de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) contó la experiencia de esta organización con mujeres transexuales inmigrantes. El programa con transexuales de CEAR ha revelado la necesidad de formar a los técnicos que han de tratar con ellas, ante la especial problemática que presentan y su situación de total marginación. Es preciso establecer itinerarios de integración adaptados a sus necesidades. Por ejemplo, en el terreno laboral, las tareas de formación han de tener en cuenta que la prostitución ha sido su única salida profesional y que su acceso a la formación es muy deficiente; por ello se hace necesario favorecer el desarrollo de habilidades laborales. También el apoyo psicoterapéutico especializado resulta fundamental, así como el sanitario que les permita controlar su tratamiento.

La persecución de personas homosexuales ha centrado la intervención de Manuel Ródenas. Según el informe de Amnistía Internacional, en este momento 80 estados persiguen y condenan la homosexualidad y 15 de ellos la castigan con la pena de muerte. Además, el acoso social es la norma en países como Ecuador y Colombia donde los asesinatos de gays, lesbianas y transexuales se suceden con total impunidad. La mayoría de las personas homosexuales extranjeras no comunitarias que han llegado a nuestro país proceden de Latinoamérica y son solicitantes de asilo. Muchos de ellos no se sienten identificados con el colectivo de inmigrantes de su país, dado que la persecución que han sufrido a causa de su identidad sexual la han llevado a cabo sus compatriotas.



Itziar Caballero, de CEAR Euskadi, ha establecido las bases de la persecución por motivos de género que sufren las mujeres. El planteamiento de los derechos humanos se basa en la experiencia de los hombres y por ello es necesario introducir la perspectiva de género, para que la experiencia de las mujeres quede contemplada en la legislación y en los procedimientos de asilo. Es evidente que el acceso de la mujer al asilo es problemático: el 80% de los refugiados son mujeres y niños y, sin embargo, el 70% de los solicitantes de asilo son hombres. CEAR Euskadi ha iniciado una campaña de sensibilización a través de los medios y la incidencia política para presionar al gobierno a fin de que reconozca la persecución por motivos de género. No deja de ser una flagrante contradicción que la mutilación genital esté penada en España, incluso sí se lleva a cabo en otros países y, por el contrario, no se conceda el asilo a las mujeres que han huido de sus países por dicho motivo.

Finalmente Karen Musalo (Centro de Estudios de Género y Refugio de la Universidad de California), planteó el caso de una mujer de Guatemala que ha solicitado en Estados Unidos el asilo a causa de la violencia de género y lleva diez años luchando para que sea reconocido. Las autoridades de Estados Unidos son reacias a reconocer dicha persecución y conceder el asilo porque suponen que el reconocimiento supondría una llegada masiva de mujeres, planteamiento desmontado por Musalo con ejemplos como Canadá, donde el reconocimiento de la persecución de género no ha provocado la llegada masiva de solicitantes de asilo, ni ha hecho crecer sus cifras.